

BOLETÍN

PRL

Asistencia técnica e información para la promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales

Financiado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía



Abril 2023



CEA Confederación de
Empresarios de Andalucía

Fomentamos la
cultura preventiva

Abril, 2023
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE:

- **RESUMEN EJECUTIVO**

- **INFORMACION**

**ACTUACIONES DE INTERES
LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA**

- **BUENAS PRACTICAS EN PREVENCION**

- **INFORME SINIESTRALIDAD**

RESUMEN EJECUTIVO

1) ACTUACIONES DE INTERES

- **PROYECTO: III EDICION DEL PROGRAMA FORMATIVO GRATUITO DE «CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO EN PREVENCIÓN»**

Itinerario formativo especializado de continuidad, consistente en **6 actuaciones formativas independientes y compatibles entre sí** vinculadas a la capacitación del liderazgo en prevención de riesgos laborales. Tales actuaciones están destinadas a poner a disposición de los participantes las herramientas idóneas para el desarrollo de un eficaz liderazgo preventivo en la empresa.

- **GABINETE PRL**

CEA, organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial, ha desarrollado desde hace más de 25 años, y con un positivo impacto empresarial y social, actuaciones enfocadas al ámbito de la seguridad y salud en aras a informar, formar y sensibilizar al colectivo empresarial y a la sociedad en general.

2) LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

Enumeración de legislación y jurisprudencia relevante y relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales.

3) BUENAS PRACTICAS EN PREVENCIÓN

- **PROYECTO COMPARTELO**

La Confederación de Empresarios de Andalucía con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y fiel a su compromiso constante de divulgación de la cultura preventiva, ha realizado en los últimos años, diversos espacios audiovisuales destinados a mostrar experiencias positivas empresariales en prevención de riesgos laborales.

Las empresas asumen su compromiso con la seguridad y la salud, y desde las Organizaciones Empresariales debemos poner en valor el importante esfuerzo empresarial para cumplir una exigente legislación, para integrar la prevención en

todas las fases del modelo productivo y para seguir invirtiendo e innovando en seguridad y salud.

Se recogen las experiencias de las siguientes empresas:

ABENGOA, VODAFONE, BEFESA, COVIRAN y EIFFAGE.

4) INFORME SINIESTRALIDAD

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos en el transcurso de la jornada de trabajo, un 11,85%, con 7.023 accidentes, 744 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 11,95%. Los accidentes mortales suben un 100%, 7 accidentes más.

INFORMACION

ACTUACIONES DE INTERES

- **III EDICION DEL PROGRAMA FORMATIVO GRATUITO DE «CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO EN PREVENCIÓN»**



Se sigue con este itinerario formativo especializado de continuidad, consistente en **6 actuaciones formativas independientes y compatibles entre sí** vinculadas a la capacitación del liderazgo en prevención de riesgos laborales. Tales actuaciones están destinadas a poner a disposición de los participantes las herramientas idóneas para el desarrollo de un eficaz liderazgo preventivo en la empresa.

En esta 3ª edición, cuatro actuaciones se incorporan como novedad al programa, contemplando que permanezcan las dos más demandadas de las ediciones anteriores.

El objetivo general es el de contribuir a mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas tras las positivas ediciones desarrolladas en 2019 y 2020, posicionando la prevención como un claro factor estratégico empresarial y fortaleciendo la cultura preventiva como la mejor fórmula para alcanzar los más altos estándares en seguridad y bienestar laboral.

Las acciones formativas siempre integrarán un módulo de cultura PRL desde las dimensiones de compromiso preventivo, dinamización de la organización y aprendizaje colectivo.

Las acciones que componen este itinerario son:

- Liderazgo integrador en prevención.
- Gestión positiva del conflicto en seguridad y salud laboral.
- Coordinación preventiva de actividades empresariales.
- Gestión del talento y evaluación del desempeño desde la visión PRL
- Gestión eficaz del plan de acción ante accidentes de trabajo, patologías no traumáticas y enfermedades profesionales.
- Avanzar en mediación para una gestión preventiva eficaz.

Se dirige a la participación de empresarios/as, directivos/as, mandos intermedios y/o representantes empresariales de empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los colectivos en situación de mayor riesgo.

En la planificación de visitas a empresas se tendrá una especial atención a las Pymes y a los colectivos en situación de mayor riesgo para promover su participación en el programa formativo, más difícil que en las grandes empresas por una menor presencia del colectivo beneficiario a priori, teniendo un especial foco para fomentar la participación femenina que pueda ser beneficiaria. Fundamentalmente se articulará mediante la visita a asociaciones que representen estos colectivos para amplificar su difusión y que conozcan los beneficios que esta iniciativa les puede reportar.

La Ley de PRL 31/1995, de 8 de noviembre, encomienda a las organizaciones de empresarios la promoción y divulgación de la seguridad y salud en el trabajo, y así se ha venido plasmando en las distintas estrategias comunitarias, estatal y autonómicas, entre ellas la actual Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2023.

Este proyecto formativo pretende seguir contribuyendo a la mejora de la gestión preventiva de las empresas andaluzas desde una posición vital como es la que ocupan los empresarios/as, directivos/as, mandos intermedios y representantes empresariales, situando la prevención como un claro objetivo estratégico empresarial y fortaleciendo la cultura preventiva alineada con la cultura de empresa.

¿Cuál es nuestra experiencia en este programa?

1ª Edición. Convocatoria 2018. Ejecutado en 2019.

9 acciones formativas en las que participaron 248 profesionales.

28 empresas participantes de todos los sectores de actividad/tamaño de empresa de Andalucía.

Formato presencial.

Alto índice de satisfacción.

2ª Edición. Convocatoria 2019. Ejecutado en 2020.

20 acciones formativas en las que participaron 299 profesionales.

33 empresas participantes de todos los sectores de actividad/tamaño de empresa de Andalucía.

Formato presencial y virtual/presencial.

Alto índice de satisfacción.

La ejecución del Plan formativo se está llevando a cabo en acciones formativas que se pueden realizar en 2, 3 o 4 días de formación presencial o mixta, mañana/tarde y en días consecutivos/alternos.

Acciones desarrolladas:

Desde el 15 de diciembre de 2022 se han desarrollado en el marco del programa las siguientes acciones formativas:

19 de diciembre. Curso Liderazgo PRL y Gestión de Conflictos: ATALAYA MINING RIOTINTO 1 (1/2). Huelva.

20 de diciembre. Curso Liderazgo PRL y Gestión de Conflictos: ATALAYA MINING RIOTINTO 1 (2/2). Huelva.

21 de diciembre. Curso Liderazgo Coordinación PRL - EDAR Grupo 2 (2/2). Cádiz.

10 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 1 (1/2). Jaén.

11 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 2 (1/2). Jaén.

13 de enero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 2 (1/2). Huelva.

16 de enero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 2 (2/2). Huelva.

16 de enero. Curso Liderazgo Coordinación Actividades PRL: AFAR (1/3). Córdoba.

17 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 1 (2/2). Jaén.

18 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 2 (2/2). Jaén.

20 de enero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 7 (1/2). Huelva.

23 de enero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 3 (1/2). Huelva.

23 de enero. Curso Liderazgo Coordinación Actividades PRL: AFAR (2/3). Córdoba.

24 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 4 (1/2), Jaén.

25 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 5 (1/2). Jaén.

25 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 6 (1/2). Jaén.

26 de enero. Curso Liderazgo PRL: "Coordinación de actividades empresariales 2" (Convocatoria en Abierto). (1/3).

27 de enero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 5 (1/2). Huelva.

30 de enero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 4 (1/2). Huelva.

30 de enero. Curso Liderazgo Coordinación Actividades PRL: AFAR (3/3). Córdoba.

30 de enero. Curso Liderazgo Avanzar en mediación PRL 2 (Convocatoria en Abierto). (1/3).

31 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 3 (1/2). Jaén.

31 de enero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 4 (2/2). Jaén.

1 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 5 (2/2). Jaén.

1 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 6 (2/2). Jaén.

2 de febrero. Curso Liderazgo PRL: "Coordinación de actividades empresariales 2"
(Convocatoria en Abierto). (2/3).

3 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 3
(2/2). Huelva.

6 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: EULEN 4 (1/2).

6 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 6
(1/2). Huelva.

6 de febrero. Curso Liderazgo Avanzar en mediación PRL 2 (Convocatoria en
Abierto). (2/3).

7 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 7 (1/2). Jaén.

7 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 8 (1/2). Jaén.

8 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 9 (1/2). Jaén.

8 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 10 (1/2). Jaén.

9 de febrero. Curso Liderazgo Coordinación Actividades Empresariales 2
(Convocatoria en Abierto) (3/3).

9 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: EULEN 3 (1/2). Málaga.

10 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 4 (2/2). Huelva.

13 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: ATALAYA MINING RIOTINTO 7 (2/2). Huelva.

13 de febrero. Curso Liderazgo Avanzar en mediación PRL 2 (Convocatoria en Abierto). (3/3).

13 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: EULEN 3 (2/2). Málaga.

14 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: EULEN 4 (2/2).

14 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 7 (2/2). Jaén.

14 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 8 (2/2). Jaén.

15 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 9 (2/2). Jaén.

15 de febrero. Curso Liderazgo Integrador en PRL: VALEO 10 (2/2). Jaén.

17 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: Atalaya Mining Riotinto 6 (2/2) y Curso Liderazgo Mediación PRL: Bofrost (1/2)

20 de febrero. Curso Liderazgo Integrador PRL: Atalaya Mining Riotinto 5 (2/2) y Curso Liderazgo Mediación y PRL: Bofrost (2/2).

22 de febrero. Curso Liderazgo Integrador: Valeo 3 (2/2).

6 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: Intec Air 1 (1/3)

10 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: Intec Air 2 (1/3)

13 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: Intec Air 1 (2/3)

17 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: Intec Air 2 (2/3)

20 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: Intec Air 1 (3/3)

24 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: Peninsular del Latón 1 (1/2) y curso Liderazgo Integrador: Intec Air 2 (3/3).

28 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: EL CORTE INGLES 1 (1/2)

29 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: VALEO 11 (1/2) y curso Liderazgo Integrador: EL CORTE INGLES 1 (2/2)

30 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: VALEO 11 (2/2)

31 de marzo. Curso Liderazgo Integrador: ACERINOX (1/2)

10 de abril. Curso Liderazgo Integrador: EL CORTE INGLÉS 2 (1/2)

11 de abril. Curso Liderazgo Integrador: EL CORTE INGLÉS 2 (2/2)

12 de abril. Curso Liderazgo Integrador: Peninsular del Latón 1 (2/2)

14 de abril. Curso Liderazgo Integrador: ACERINOX (2/2)

17 de abril. Curso Liderazgo Integrador: Peninsular del Latón 2 (1/2)

18 de abril. Curso Liderazgo Integrador: EL CORTE INGLES 3 (1/2) y curso Liderazgo Integrador: Peninsular del Latón 2 (2/2)

19 de abril. Curso Liderazgo Integrador: ATALAYA MINING 8 (1/2) y curso Liderazgo Integrador: EL CORTE INGLES 3 (2/2).

21 de abril. Curso Liderazgo Integrador: ATALAYA MINING 8 (2/2)

En paralelo con las acciones formativas, en el marco del **Plan de Visitas a Empresas** se han desarrollado las siguientes actuaciones:

12 de enero. Reunión virtual coordinación VALEO Liderazgo PRL.

20 de enero. Reunión Liderazgo PRL con GRUPO SADA para su posible participación.

13 de febrero. Reunión CEM Difusión Programa Liderazgo PRL.

13 de febrero. Reunión posible interés de EDUCAVEM.

7 de marzo. Reunión con El Corte Inglés.

Asimismo, se han mantenido las siguientes reuniones para difundir el programa en Andalucía:

20 de febrero. Reunión con CECO.

<https://www.cea.es/contenido/capacitacion-de-liderazgo-en-prevencion/>

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CULTURA PREVENTIVA.



La Ley de PRL 31/1995, de 8 de noviembre, encomienda a las organizaciones de empresarios la promoción y divulgación de la seguridad y salud en el trabajo, y así se ha venido plasmando en las distintas estrategias comunitarias, estatales y autonómicas, entre ellas la actual EASST 2017/2023.

CEA, organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial, ha desarrollado desde hace más de 25 años, y con un positivo impacto empresarial y social, actuaciones enfocadas al ámbito de la seguridad y salud en aras a informar, formar y sensibilizar al colectivo empresarial y a la sociedad en general. Con la FEPRIL comenzamos en el año 2000 la ejecución de proyectos como la creación de los Gabinetes PRL en todas las provincias andaluzas, consolidados como un eficaz servicio de asesoramiento técnico, información y promoción de la cultura preventiva.

Con tales premisas se crea el Gabinete de Asistencia Técnica y Cultura Preventiva de CEA, servicio de asesoramiento gratuito para Empresas, Pymes y Profesionales. Su objetivo es realizar una labor permanente de información, sensibilización, asesoramiento y difusión de las obligaciones y compromisos empresariales, contribuyendo a la divulgación de la cultura preventiva y estimulando la apuesta empresarial por el bienestar laboral.

Incardinado en el Área Jurídica y Relaciones Laborales, se posiciona como instrumento de apoyo a la actividad preventiva. Dos son las **grandes áreas de servicios** que ofrece el Gabinete:

1. **Asesoramiento y fomento de la cultura PRL.**
2. **Actividades de información y sensibilización sobre Riesgos Psicosociales, Enfermedades Profesionales y Riesgos de Trabajo en Altura.**

Para todas las actividades se garantiza un acceso libre y un carácter gratuito, velándose en lo posible por una situación equilibrada de hombres y mujeres y se tendrá un especial enfoque a las Pymes, Micropymes y los sectores de mayor siniestralidad en Andalucía.

El Gabinete difundirá contenidos de elaboración propia y los que elaboren otros organismos, empresas o instituciones de referencia que puedan ser de utilidad para el sector empresarial, en especial los desarrollados por el IAPRL y la DGSBL de la Junta de Andalucía.

Los contenidos de elaboración propia contemplarán una vertiente práctica dirigida a transformar y/o reforzar la cultura preventiva de la empresa andaluza.

En resumen, el objetivo principal del Gabinete se centra en divulgar la cultura PRL en las organizaciones y empresas, facilitar instrumentos para una eficaz integración preventiva, facilitar información sobre experiencias positivas empresariales promoviendo su transferencia y contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad, salud y bienestar.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

En primer lugar y haciendo referencia a las **Enfermedades Profesionales**, en concreto a la perspectiva de género, en el vigente cuadro de enfermedades profesionales, las ocupaciones tradicionalmente desempeñadas por mujeres están infrarrepresentadas, hecho que dificultaba el reconocimiento de esta contingencia para las trabajadoras.

El TS ha aplicado la perspectiva de género para superar esta laguna, calificando como enfermedad profesional la rotura del manguito rotadores de una limpiadora.

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/48d0e639d7ae191ca0a8778d75e36f0d/20220930>

La no inclusión en el citado RD de la profesión de limpiadora en el cuadro de profesiones que pueden resultar afectadas por una enfermedad profesional supone una discriminación indirecta, ya que mientras que las profesiones contempladas a título ejemplificativo -pintores escayolistas...- fuertemente masculinizadas se benefician de la presunción de que en ellas se realizan posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo..., lo que determina que estemos ante una enfermedad profesional, en la profesión de limpiadora, fuertemente feminizada para el diagnóstico de la enfermedad profesional se exige acreditar la realización de dichos movimientos.

Ahondando en ello, la disposición adicional cuarta del RD-ley 16/2022, de las personas trabajadoras al servicio del hogar, establece que se creará una Comisión para la integración de la perspectiva de género con la función de elaborar una propuesta de reforma del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, a efectos de integrar en el mismo la perspectiva de género...

En lo que respecta a los **Riesgos Psicosociales**:

a) Documentación del INSST y criterio de Inspección de Trabajo.

- Directrices básicas para la gestión de los riesgos psicosociales.

<https://www.insst.es/el-instituto-al-dia/directrices-basicas-para-la-gestion-de-los-riesgos-psicosociales-ano-2022>

- NTPs 1166 y 1167 referente a las demandas y recursos laborales en el marco de los riesgos psicosociales.

- FPSICO 4.1: nueva actualización del programa del INSST para la evaluación de factores psicosociales - Año 2022

<https://www.insst.es/el-instituto-al-dia/f-psico-factores-psicosociales-metodo-de-evaluacion-version-4.1-ano-2022>

- Criterio Técnico 104/2021 sobre actuaciones de la ITSS en riesgos psicosociales.

https://www.mites.gob.es/itss/ITSS/ITSS_Descargas/Atencion_ciudadano/Criterios_tecnicos/CT_104_21.pdf

b) Consideración por parte de la OMS en la CIE-11 del burnout como problema relacionado con el trabajo.

Hasta la CIE-10 el burnout aparecía como problemas relacionados con la dificultad en el control de la vida (Z73.0), dentro de la categoría genérica de personas que entran en contacto con los servicios sanitarios en otras circunstancias.

Ahora, en la CIE-11 aparece como factores que influyen en el estado de salud o el contacto con los servicios de salud dentro de la subcategoría de problemas asociados con el empleo y el desempleo y es codificado como QD85: Síndrome de desgaste ocupacional.

c) Notas de prensa de sentencias que nos orientan sobre cómo se están considerando los riesgos psicosociales en los tribunales.

- La depresión tras una decisión de traslado de centro de trabajo injustificada es accidente laboral

<https://www.prevencionintegral.com/actualidad/noticias/2022/10/21/depresion-tras-decision-traslado-centro-trabajo-injustificada-es-accidente-laboral#.Y7SEEZswGhY.linkedin>

- La ansiedad de una enfermera amenazada por los familiares de la paciente es accidente laboral.

<https://noticias.juridicas.com/la-sentencia-de-la-semana/sentencias/16692-un-tribunal-dicta-que-la-ansiedad-de-una-enfermera-amenazada-por-los-familiares-de-la-paciente-es-accidente-laboral/#.YeVVnbkQJkA.linkedin>

- La Inspección califica como contingencia laboral los gritos, insultos y amenazas recibidos por una trabajadora, que le causaron una larga baja.

<https://elpais.com/economia/2022-01-25/la-seguridad-social-reconoce-como-accidente-de-trabajo-el-acoso-laboral.html>

Recordad que, en el caso de los riesgos psicosociales, al no venir recogidos en el cuadro de enfermedades profesionales, no pueden calificarse a efectos de seguridad social como enfermedad profesional y se califican como accidente de trabajo en virtud del art. 156.2.e trLGSS).

Veremos si la inclusión del burnout en la CIE-11 como relacionado con el trabajo, abre la vía a que se incluya en el cuadro de enfermedades profesionales en el futuro.

d) Sentencia de condena penal por mobbing:

Ya empiezan a llegar las primeras condenas penales por mobbing vertical descendente (prevaleciéndose de su relación de superioridad, art. 173 CP), como la del Tribunal Supremo de 19 de mayo de 2021, de 1 año de prisión para un directivo.

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/1a580aa80b914704/20210531>

Y en lo que respecta a la **Bonificación de la formación en Prevención de Riesgos Laborales**, la Audiencia Nacional, en su sentencia de 23 de marzo de 2022 dictaminó que la formación obligatoria y la transversal superior a 6 horas en PRL no es bonificable.

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/4b9891c85050b2d8/20220427>

En concreto, la sentencia se pronuncia sobre la formación del puesto de trabajo (art. 19 LPRL), la del personal encargado de las emergencias (art. 20 LPRL), formación de los delegados de Prevención, capacitación como Técnico de Nivel Básico.

Su impacto alcanzaría a otras formaciones, como las del Convenio de la Construcción o del Metal, que pueden considerarse obligatorias del puesto de trabajo y, en cualquier caso, superan las 6 horas de duración.

Veremos qué postura adoptan los oficiales implicados (SEPE, FUNDAE, FLC, FMF, ITSS...) que hasta la fecha permitían la bonificación.

Cabe resaltar que la formación debe realizarse igualmente, aunque no se bonifique, y que, si se bonifica, existe la posibilidad, en la coyuntura actual, de sanción y/o devolución de importes.

Y por último y haciendo referencia al Plan estratégico ITSS y actividad preventiva de las Mutuas, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20005

A modo de ejemplo se citan las siguientes campañas monográficas:

- Empresas que utilicen en mayor medida el teletrabajo.
- Sectores que empleen productos que contienen nanomateriales (industria de la alimentación, la energía, la construcción, la medicina, la ingeniería de materiales etc.).
- Actividades en las que sean más frecuentes los riesgos psicosociales.
- Empresas que precisen una gestión de la edad en el trabajo, debido a la prolongación de la vida laboral de las plantillas.

Se aprobará un nuevo modelo de investigación de enfermedades profesionales.

Respecto de la calificación de accidentes de trabajo, se estudiarán medidas para evitar declaración como leves de accidentes graves, lo que da lugar a que dejen de investigarse por parte de la propia ITSS.

En coordinación con las autoridades laborales, se garantizará la adecuación de los recursos humanos y materiales de las organizaciones preventivas, vigilando en particular la relación entre el número de técnicos de prevención y el número de personas trabajadoras a los que se extiende su actividad.

BUENAS PRACTICAS EN PREVENCIÓN

PROYECTO COMPARTELO

La Confederación de Empresarios de Andalucía con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y fiel a su compromiso constante de divulgación de la cultura preventiva, ha realizado diversos espacios audiovisuales destinados a mostrar experiencias positivas empresariales en prevención de riesgos laborales.

Las empresas asumen su compromiso con la seguridad y la salud, y desde las Organizaciones Empresariales debemos poner en valor el importante esfuerzo empresarial para cumplir una exigente legislación, para integrar la prevención en todas las fases del modelo productivo y para seguir invirtiendo e innovando en seguridad y salud.

ABENGOA. **ABENGOA**

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de la energía y el medioambiente, generando electricidad a partir de recursos renovables, transformando biomasa en biocombustibles o produciendo agua potable a partir del agua de mar. El procedimiento seguro que comparte es el uso de una herramienta de software denominada Abengoa Incident Report, usada a nivel global en la compañía para el registro de incidentes.



VER VIDEO:

VODAFONE. **vodafone**

En su espacio audiovisual muestran su procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

VER VIDEO:



BEFESA. BEFESA

BEFESA basa su gestión en los valores de liderazgo en prevención de riesgos laborales y protección medioambiental, excelencia en operaciones y servicios y cumplimiento normativo e integridad. Ejemplo de su implicación con la seguridad y salud, y de su objetivo de cero accidentes, es el Procedimiento TLCT, uno de los métodos básicos de la compañía para prevenir accidentes e incidentes en este marco.

VER VIDEO:



COVIRAN.

Una de las empresas más importantes de la economía social española y portuguesa, y primera y única enseña de distribución en España con un supermercado certificado por AENOR en accesibilidad universal. La accesibilidad es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas los trabajadores y clientes en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible.

VER VIDEO



EIFFAGE. EIFFAGE

El Grupo EIFFAGE Infraestructuras es consciente de su responsabilidad en la seguridad de los trabajadores. Por ese motivo, su política de prevención se sustenta en el fomento de la participación en la mejora continua del sistema de gestión de la prevención, en la incorporación de maquinaria de última generación, en la adaptación de puestos de trabajos a necesidades especiales, en la integración activa en todos los estamentos de la empresa y en el seguimiento continuo y específico del estado de salud de los trabajadores.

VER VIDEO



INFORME SINIESTRALIDAD

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. ENERO / DICIEMBRE 2022.

Fuente: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

ASALARIADOS Y AUTONOMOS JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	755 (11,85%)	749 (11,96%)	5 (66,67%)	1 (-66,67%)
CÁDIZ	856 (22,11%)	849 (21,63%)	4 (33,33%)	3
CÓRDOBA	745 (9,56%)	735 (9,05%)	8 (60,00%)	2 (100,00%)
GRANADA	639 (2,40%)	628 (1,62%)	10 (100,00%)	1 (0,00%)
HUELVA	487 (11,95%)	481 (12,12%)	6 (20,00%)	0 (-100,00%)
JAÉN	445 (-19,24%)	436 (-18,05%)	8 (-57,89%)	1
MÁLAGA	1.323 (19,95%)	1.310 (20,07%)	12 (9,09%)	1 (0,00%)
SEVILLA	1.773 (17,42%)	1.755 (17,71%)	13 (-31,58%)	5
ANDALUCIA	7.023 (11,85%)	6.943 (11,95%)	66 (-5,71%)	14 (100,00%)

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos en el transcurso de la jornada de trabajo, un 11,85%, con 7.023 accidentes, 744 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 11,95%. Los accidentes mortales suben un 100%, 7 accidentes más.

**IN ITINERE
ASALARIADOS Y AUTONOMOS**

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	97 (11,49%)	97 (14,12%)	0 (-100,00%)	0 (-100,00%)
CÁDIZ	113 (11,88%)	112 (13,13%)	1 (-50,00%)	0
CÓRDOBA	83 (33,87%)	81 (35,00%)	2 (0,00%)	0
GRANADA	117 (50,00%)	114 (50,00%)	3 (50,00%)	0
HUELVA	36 (-21,74%)	36 (-18,18%)	0 (-100,00%)	0
JAÉN	36 (-25,00%)	36 (-21,74%)	0 (-100,00%)	0
MÁLAGA	258 (61,25%)	251 (64,05%)	7 (16,67%)	0 (-100,00%)
SEVILLA	327 (4,14%)	322 (4,89%)	5 (-16,67%)	0 (-100,00%)
ANDALUCIA	1.067 (19,08%)	1.049 (20,57%)	18 (-21,74%)	0 (-100,00%)

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los asalariados y autónomos, un 19,08%, con 1.067 accidentes, 171 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento de un 20,57%. Los accidentes mortales bajan un 100%, 3 accidentes menos.

TOTAL ASALARIADOS Y AUTONOMOS

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	852 (11,81%)	846 (12,20%)	5 (25,00%)	1 (-75,00%)
CÁDIZ	969 (20,82%)	961 (20,58%)	5 (0,00%)	3
CÓRDOBA	828 (11,59%)	816 (11,17%)	10 (42,86%)	2 (100,00%)
GRANADA	756 (7,69%)	742 (6,92%)	13 (85,71%)	1 (0,00%)
HUELVA	523 (8,73%)	517 (9,30%)	6 (-14,29%)	0 (-100,00%)
JAÉN	481 (-19,70%)	472 (-18,34%)	8 (-61,90%)	1
MÁLAGA	1.581 (25,18%)	1.561 (25,48%)	19 (11,76%)	1 (-50,00%)
SEVILLA	2.100 (15,52%)	2.077 (15,52%)	18 (-28,00%)	5 (400,00%)
ANDALUCIA	8.090 (912,75%)	7.992 (13,01%)	84 (-9,68%)	14 (40,00%)

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos, un 12,75%, con 8.090 accidentes, 915 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 13,01%. Los accidentes mortales suben un 40%, 4 accidente mas.

JORNADA DE TRABAJO ASALARIADOS

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	696 (10,48%)	690 (10,58%)	5 (66,67%)	1 (-66,67%)
CÁDIZ	804 (21,45%)	798 (20,91%)	4 (100,00%)	2
CÓRDOBA	673 (6,66%)	663 (5,74%)	8 (166,67%)	2 (100,00%)
GRANADA	593 (0,51%)	584 (0,00%)	8 (60,00%)	1 (0,00%)
HUELVA	454 (11,82%)	449 (12,25%)	5 (0,00%)	0 (-100,00%)
JAÉN	408 (-21,84%)	399 (-20,99%)	8 (-52,94%)	1
MÁLAGA	1.242 (19,42%)	1.230 (19,19%)	11 (37,50%)	1
SEVILLA	1.686 (18,90%)	1.670 (19,03%)	12 (-20,00%)	4
ANDALUCIA	6.556 (11,14%)	6.483 (11,11%)	61 (5,17%)	12 (100,00%)

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 11,14%, con 6.556 accidentes, 657 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 11,11%. Los accidentes mortales suben un 100,00%, 6 accidentes más.

ASALARIADOS IN ITINERE

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	96 (11,63%)	96 (14,29%)	0 (-100,00%)	0 (-100,00%)
CÁDIZ	110 (13,40%)	109 (14,74%)	1 (-50,00%)	0
CÓRDOBA	80 (35,59%)	78 (36,84%)	2 (0,00%)	0
GRANADA	110 (54,93%)	107 (55,07%)	3 (50,00%)	0
HUELVA	35 (-20,45%)	35 (-16,67%)	0 (-100,00%)	10
JAÉN	35 (-22,22%)	35 (-18,60%)	0 (-100,00%)	0
MÁLAGA	247 (64,67%)	241 (68,53%)	6 (0,00%)	0 (-100,00%)
SEVILLA	320 (5,61%)	315 (5,70%)	5 (25,00%)	0 (-100,00%)
ANDALUCIA	1.033 (20,82%)	1.016 (22,26%)	17 (-19,05%)	0 (-100,00%)

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los asalariados, un 20,82%, con 1.033 accidentes, 178 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 32,26%. Los accidentes mortales bajan un 100%, 3 accidentes menos.

ASALARIADOS TOTAL

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	792 (10,61%)	786 (11,02%)	5 (25,00%)	1 (-75,00%)
CÁDIZ	914 (20,42%)	907 (20,13%)	5 (25,00%)	2
CÓRDOBA	753 (9,13%)	741 (8,33%)	10 (100,00%)	2 (100,00%)
GRANADA	703 (8,67%)	691 (5,82%)	11 (57,14%)	1 (0,00%)
HUELVA	489 (8,67%)	484 (9,50%)	5 (-28,57%)	0 (-100,00%)
JAÉN	443 (-21,87%)	434 (-20,80%)	8 (-57,89%)	1
MÁLAGA	1.489 (25,13%)	1.471 (25,19%)	17 (21,43%)	1 0,00
SEVILLA	2.006 (16,56%)	1.985 (16,70%)	17 (-10,53%)	4 (300,00%)
ANDALUCIA	7.589 (12,36%)	7.499 (12,50%)	78 (-1,27%)	12 (33,33%)

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados, un 12,36%, con 7.589 accidentes, 835 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 12,50%. Los accidentes mortales suben un 33,33%, 3 accidentes más.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	57 (26,67%)	57 (26,67%)	0	0
CÁDIZ	48 (23,08%)	47 (23,68%)	0 (-100,00%)	1
CÓRDOBA	66 (34,69%)	66 (40,43%)	0 (-100,00%)	0
GRANADA	43 (26,47%)	41 (20,59%)	2	0
HUELVA	31 (6,90%)	31 (6,90%)	0	0
JAÉN	36 (24,14%)	36 (33,33%)	0 (-100,00%)	0
MÁLAGA	78 (23,81%)	77 (30,51%)	1 (-66,67%)	0 (-100,00%)
SEVILLA	85 (-7,61%)	84 (-4,55%)	0 (-100,00%)	1
ANDALUCIA	444 (16,84%)	439 (19,62%)	3 (-75,00%)	2 (100,00%)

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en jornada de trabajo, un 16,84%, con 444 accidentes, 64 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 19,62%. Los accidentes mortales suben un 100%, 1 accidente más.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA IN ITINERE

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	1 (0,00%)	1 (0,00%)	0	0
CÁDIZ	3 (-25,00%)	3 (-25,00%)	0	0
CÓRDOBA	3 (0,00%)	3 (0,00%)	0	0
GRANADA	7 (0,00%)	7 (0,00%)	0	0
HUELVA	1 (-50,00%)	1 (-50,00%)	0	0
JAÉN	1 (-66,67%)	1 (-66,67%)	0	0
MÁLAGA	10 (0,00%)	9 (-10,00%)	1	0
SEVILLA	6 (-45,45%)	6 (-33,33%)	0 (-100,00%)	0
ANDALUCIA	32 (-21,95%)	31 (-20,51%)	1 (-50,00%)	

En el mes de enero disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los trabajadores por cuenta propia, un 21,95%, con 32 accidentes, 9 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de disminución es de un 20,51%. Los accidentes mortales no varían, es decir, no hay accidentes mortales.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA TOTAL

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	58 (26,09%)	58 (26,09%)	0	0
CÁDIZ	51 (18,60%)	50 (19,05%)	0 (-100,00%)	1
CÓRDOBA	69 (32,69%)	69 (38,00%)	0 (-100,00%)	0
GRANADA	50 (21,95%)	48 (17,07%)	2	0
HUELVA	32 (3,23%)	32 (3,23%)	0	0
JAÉN	37 (15,63%)	37 (23,33%)	0 (-100,00%)	0
MÁLAGA	88 (20,55%)	86 (24,64%)	2 (-33,33%)	0 (-100,00%)
SEVILLA	91 (-11,65%)	90 (-7,22%)	0 (-100,00%)	1
ANDALUCIA	476 13,06%	470 (15,76%)	4 (-71,43%)	2 (100,00%)

En el mes de enero aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia, un 13,06%, con 476 accidentes, 55 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 15,76%. Los accidentes mortales sí bajan un 100%, 1 accidente menos.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2

PCT Cartuja, 41092

Sevilla

Síguenos



www.cea.es

Financiado por el Instituto Andaluz
de Prevención de Riesgos Laborales
de la Junta de Andalucía



CEA

Confederación de
Empresarios de Andalucía